



“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 21-2015-FEP-IHMA

INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA (IHMA)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015





“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 21-2015-FEP-IHMA

INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA (IHMA)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	4
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	6
5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	9

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	12
-----------------	----

"Trabajando por una nación sin corrupción"

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de agosto, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-2950/2015

Abogado

José Mario Gómez Colindres

Gerente General

Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola

Su Oficina

Señor Gerente:

Adjunto encontrará el Informe N° 21-2015-FEP/IHMA, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta

Magistrada Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar en el caso de las instituciones descentralizadas, si son sanas o no financieramente y cómo incide esta situación para ejecutar sus planes de trabajo.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales (y su respectivo presupuesto), los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo; asimismo, con relación a la información financiera, lo realizado fue al nivel de un análisis de los estados financieros principales y no una auditoría financiera.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), fue creado mediante Decreto Ley N° 592 del 24 de febrero de 1978, como una institución autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio y con duración indefinida, iniciando sus operaciones el 27 de octubre del mismo año.

El Congreso Nacional de la Republica mediante Decreto N° 31-92 creo la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola, con el objeto de establecer los mecanismos necesarios para promover la modernización agrícola y la permanente actividad optima en este sector, favoreciendo el incremento de la producción, su comercialización interna y exportación, el desarrollo agroindustrial y el aprovechamiento nacional perdurable y usos alternativos de los recursos naturales renovables.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Instituto, para el 2014, define su Plan Operativo Anual con un solo programa denominado “Comercialización de Granos Básicos (Programa 11)”, el cual pretende alcanzar dos (2) objetivos:

1. Aumentar la Rotación de la Reserva Estratégica de Granos Básicos para asegurar a la población Hondureña el suministro de óptima calidad en casos de emergencias o escasez.
2. Incrementar la Banda de Precios de los Granos Básicos estables de la producción agrícola del país.

Las actividades que conforman el Plan Operativo Anual están acorde con sus objetivos institucionales, pretendiendo mejorar los sistemas de mercadeo de los granos básicos y asegurando la estabilización de los precios en el mercado nacional.

El plan operativo anual está vinculado con su Plan Estratégico Institucional 2014-2018, mediante la realización del Programa “Apoyo a las Cadenas Productivas de los productores de maíz y frijol”, así como acciones de fortalecimiento institucional que permitirán mejorar la gestión administrativa para la generación de valor público.

Para el cumplimiento de su plan operativo anual el IHMA presentó una asignación presupuestaria de 62.9 millones de Lempiras.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Los ingresos recaudados en el 2014 ascendieron a 152.4 millones de Lempiras, que representan una ejecución de ochenta y siete punto noventa y cuatro por ciento (87.94%), con relación al presupuesto

vigente. Sobresaliendo los ingresos de operación por la venta bruta de la Reserva Estratégica de granos básicos.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS					
INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA					
(Valores en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACION	% DE EJECUCION
VENTA DE BIENES	12,800,000.00	11,800,000.00	1,017,064.09	0.67%	8.62%
INGRESOS DE OPERACIÓN	31,000,000.00	28,000,000.00	143,091,657.94	93.92%	511.04%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	19,100,000.00	15,939,809.79	8,241,901.26	5.41%	51.71%
DONACIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	-	2,500,000.00	0.00	0.00%	0.00%
OBTENCION DE PRESTAMOS	-	115,000,000.00	0.00	0.00%	0.00%
TOTALES	62,900,000.00	173,239,809.79	152,350,623.29	100%	87.94%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS IHMA

El presupuesto aprobado de Ingresos y Egresos del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola para el ejercicio fiscal 2014, fue por 62.9 millones de Lempiras, el cual presentó una reducción de 7.2 millones de Lempiras, por instrucciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, y una ampliación por valor de 117.5 millones de Lempiras, por lo que el presupuesto vigente quedó en 173.2 millones de Lempiras.

Los 117.5 millones de Lempiras que fueron incorporados al presupuesto de la Institución, fueron destinados para ser aplicados específicamente: a) para la compra nacional e/o internacional de frijol a precio de mercado (Decreto Ejecutivo N° PCM-008-2014, 2.5 millones de Lempiras), y b) para el proceso de compra de frijol y maíz por medio de los fondos FIRSA (115.0 millones de Lempiras, mediante préstamos entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas y el IHMA, suscrito entre la Secretaría de Finanzas en su calidad de fideicomitente y el BANHPROVI en calidad de fiduciario).

El presupuesto ejecutado al final del periodo fiscal 2014, ascendió a 205.8 millones de Lempiras, lo que representa el ciento dieciocho punto setenta y nueve por ciento (118.79%), con relación al presupuesto definitivo. Esta ejecución se vio incrementada en cuarenta punto sesenta y nueve por ciento (40.69%), en comparación con lo ejecutado en el periodo 2013.

La distribución del gasto se observa en el cuadro siguiente:

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACION	% DE EJECUCION
SERVICIOS PERSONALES	17,506,000.00	17,506,000.00	16,958,340.13	8.24%	96.87%
SERVICIOS NO PERSONALES	8,328,733.00	6,798,733.00	7,324,378.06	3.56%	107.73%
MATERIALES Y SUMINISTROS	35,228,667.00	148,015,667.00	181,434,059.15	88.17%	122.58%
BIENES CAPITALIZABLES	1,700,000.00	820,000.00	44,676.35	0.02%	5.45%
TRANSFERENCIAS	136,600.00	99,409.79	25,000.00	0.01%	25.15%
TOTALES	62,900,000.00	173,239,809.79	205,786,453.69	100.00%	118.79%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS IHMA

La mayor erogación en las compras de Productos Agrícolas (maíz y frijol), provocó una sobre ejecución del veintidós punto cincuenta y ocho por ciento (22.58%) en el grupo de Materiales y Suministros, ya que en estas compras se ejecutó un valor de 180.6 millones de Lempiras, de los cuales solo se tenía presupuestada la cantidad de 145.5 millones de Lempiras, cabe mencionar que en este renglón se basa el quehacer principal del Instituto.

El grupo de Transferencias no ejecutó un valor de 0.07 millones de Lempiras, específicamente en los renglones de Ayuda Social a Personas y Transferencias al Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).

Gastos Corrientes y Gastos de Capital

Por el giro y el compromiso que tiene el Instituto de abastecer y suplir las necesidades alimentarias de la población hondureña, el noventa y nueve punto noventa y ocho por ciento (99.88%) del presupuesto ejecutado se concentra en los Gastos Corrientes, específicamente en el grupo de Materiales y Suministros, por la compra de Productos Agrícolas (maíz y frijol).

GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL			
INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA			
(Valores en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
GASTO CORRIENTE	172,419,809.79	205,741,777.34	99.98%
GASTO DE CAPITAL	820,000.00	44,676.35	0.02%
TOTAL	173,239,809.79	205,786,453.69	100.00%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS IHMA

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

El Estado de Rendimiento Financiero presentado por el IHMA, muestra un excedente de 117.0 millones de Lempiras, que en relación al año 2013 se incrementó en 95.8 millones de Lempiras, siendo los ingresos de operación los que presentan la mayor variación, debido al incremento en la venta de productos agrícolas (maíz y frijol).

COMPARATIVO AÑOS 2014 - 2013			
INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA			
(Valores en Lempiras)			
DESCRIPCIÓN	Año 2014	Año 2013	Variación
INGRESOS	147,462,577	49,027,269	98,435,307
Ingresos de Operación	136,204,814	36,857,943	99,346,872
Ingresos de No Operación	11,257,762	12,169,327	-911,564
GASTOS	30,469,064	27,872,674	2,596,390
Gastos de Consumo	30,444,064	27,830,174	2,613,890
Donaciones, Transferencias y Subsidios	25,000	42,500	-17,500
RESULTADOS	L. 116,993,513	L. 21,154,595	L. 95,838,918
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS IHMA			

Al realizar una comparación de la ejecución presupuestaria con los Estados Financieros, se identificaron sustanciales diferencias entre los valores de ingresos y de gastos; sobre estas, el Instituto adjuntó las siguientes notas explicativas a los Estados Financieros:

- “La diferencia entre los ingresos asciende a 4.9 millones de Lempiras, esto se debe a que en el presupuesto están los datos a una fecha de pre-cierre contable y en los Estados Financieros están registrados todos los movimientos del año, incluyendo ajustes contables registrados al 30 de diciembre de 2014”.
- “Los gastos presentaron una diferencia de 175.4 millones de Lempiras, ya que en la ejecución presupuestaria se ve reflejado el gasto según las compras, en el caso de los productos agrícolas y en los Estados Financieros se separan los gastos con los costos”.

Con respecto a lo citado en relación a la diferencia observada con la compra de productos agrícolas, indistintamente se clasifique como gasto o costo, siendo este tipo de compras consideradas como fundamental para la operación del Instituto, debe estar incluida en el Estado de Rendimiento Financiero, por lo que la razón expresada por el Instituto no se considera como una razón válida.

Balance General

- El total del activo al cierre del periodo 2014 ascendió a 380.4 millones de Lempiras, el cual presentó un incremento de 134.6 millones de Lempiras en comparación al 2013, sobresaliendo la cuenta de Bienes Inventariables (Materiales y Suministros) con un valor de 368.0 millones de Lempiras.
- El pasivo total, fue por valor de 204.1 millones de Lempiras, siendo la cuenta de Endeudamiento de Largo Plazo la más significativa con un valor de 239.3 millones de Lempiras, esto como resultado de los préstamos que el IHMA ha adquirido con la Secretaría de Finanzas por valor de 115.0 millones de Lempiras, para la compra de granos básico

Sin embargo, se hace la observación que las Cuentas por Pagar reflejaron un valor negativo de 52.3 millones de Lempiras y a su vez, no se incluyó la cantidad de 26.2 millones de Lempiras en el pasivo corriente, correspondientes a los Impuestos e Intereses por Pagar al 31 de diciembre 2014.

Cabe mencionar que, en comunicación vía correo electrónico, el Jefe de Contabilidad del Instituto dio a conocer que los valores negativos reflejados en las Cuentas por Pagar del periodo 2014 constituyen valores que se tienen que depurar de los Estados Financieros y realizar los ajustes contables correspondientes.

- El patrimonio registró un total de 176.3 millones de Lempiras, que en relación al año 2013, tuvo un incremento de 117.0 millones de Lempiras.

La aplicación de las razones financieras, proporcionan la siguiente información:

INDICES FINANCIEROS		
INDICE	AÑO 2014	AÑO 2013
Prueba del Acido	0.00	0.62
Endeudamiento Total	0%	75.87%
Equilibrio Financiero	74.03%	66.72%
Solvencia Financiera	483.97%	175.90%
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS IHMA		

La situación financiera del IHMA, para el periodo 2014 no se pudo evaluar, debido a:

- El Estado de Rendimiento Financiero no registra los gastos de las compras de productos agrícolas, es por ello, que el excedente de 117.0 millones de Lempiras, no se puede considerar como la utilidad real del Instituto.
- El Estado de Situación Financiera presentó inconsistencias, ya que, el pasivo corriente reflejó un saldo negativo y no se incluyó un valor de 26.2 millones de Lempiras, correspondientes a los Impuestos e Intereses por Pagar al 31 de diciembre 2014, por lo que se desconoce la capacidad con que cuenta el Instituto para hacer frente a sus deudas de corto plazo y su nivel de endeudamiento total.
- No se presentó un equilibrio financiero adecuado, ya que, los ingresos totales fueron menores a los gastos totales en 53.4 millones de Lempiras, cabe resaltar que en los gastos está incorporado los desembolsos de préstamos para la compra de frijol y maíz.

Para poder describir una apreciación concluyente sobre su situación financiera, sería conveniente contar con estados financieros que cuenten con el visto bueno, en cuanto a la razonabilidad de las cifras, de una auditoría sobre los mismos.

5. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCION CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

La evaluación de la gestión del IHMA, para el periodo fiscal 2014, no se pudo realizar, debido a que las actividades que conforman el Programa 11 “Comercialización de Granos Básicos” presentaron sobre y bajas ejecuciones significativas con relación a lo programado, lo que denota una inadecuada planificación por parte del Instituto. No obstante, el Instituto manifiesta que: *“Están efectuando gestiones ante la Secretaría de Finanzas, que permitan efectuar la ampliación del techo presupuestario, el cual ha sido el mismo en los últimos tres años, y con ello incorporar resultados de producción que permitan al Instituto mejorar su operatividad conforme a los resultados de gestión deseados”*.

Asimismo, el Instituto no modificó su Plan Operativo Anual en base a la ampliación presupuestaria proveniente de préstamos, el cual era destinado a la compra de granos básicos.

En la información suministrada por el IHMA, no se presentaron notas explicativas al Plan Operativo Anual, que permitieran ampliar el análisis de este acápite.

La evaluación de metas físicas y financieras del plan operativo fue la siguiente:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2014								
INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA								
PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FISICA		% EJECUCIÓN FISICA	FINANCIERA		% EJECUCIÓN FINANCIERA
			PROG.	EJECUT.		PROG.	EJECUT.	
11. Comercialización de Granos Básicos	Quintales de Granos Básicos comerciales	Quintales	60,000	248,450.85	414%	62,000,000	306,758,855	495%
	Informes de comportamiento de los precios del mercado de Granos Básicos	Documento	24	0	0%	900,000	0	0%
T O T A L					414%	62,900,000	L. 306,758,855	488%
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS IHMA								

La actividad “Informes de comportamiento de los precios del mercado de Granos Básicos” presentó una ejecución del cero por ciento (0%). Se desconoce las limitantes que presentó esta meta.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. No se pudo evaluar la gestión del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola, en el periodo fiscal 2014, debido a que las actividades que conforman el Programa 11 “Comercialización de Granos Básicos” presentaron ejecuciones muy por encima de su programación y otras no se ejecutaron.
2. Las actividades que conforman el Plan Operativo Anual de la institución están acorde a sus objetivos institucionales, sin embargo, la falta de reformulación en sus metas provocó sobre y bajas ejecuciones, lo que denota una inadecuada planificación por parte del Instituto. No obstante, en reunión con autoridades del IHMA, manifestaron que:
 - “Una de las limitantes que presentan es que la Secretaría de Finanzas les ha asignado el mismo techo presupuestario en los últimos 3 años, lo que restringe que la programación se realice conforme a las necesidades del Instituto, pues, su presupuesto es insuficiente. No obstante, ya se están efectuando gestiones ante la SEFIN, que permitan efectuar la ampliación del techo presupuestario y con ello incorporar resultados de producción que permitan al Instituto mejorar su operatividad conforme a los resultados de gestión deseados”.
 - “El Instituto trabaja con ciclos agrícolas que influyen en la programación de metas, pues, que, existen factores externos de la naturaleza que están fuera de su alcance y que al momento de la planificación no pueden ser anticipados, afectando el abastecimiento de granos básicos (frijol y maíz), para suplir la demanda actual. Esto ha conllevado a que el Instituto suscriba préstamos con la Secretaria de Finanzas, con el objetivo de comprar el producto faltante y atender las necesidades del mercado”.
3. El Instituto no modificó su Plan Operativo Anual en relación a la ampliación presupuestaria de 117.5 millones de Lempiras, provenientes de préstamos entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas y el IHMA, los cuales eran destinados específicamente para la compra de granos básicos (frijol y maíz), siendo esta la actividad fundamental del IHMA.
4. El presupuesto aprobado de Ingresos y Egresos del IHMA para el ejercicio fiscal 2014, fue de 62.9 millones de Lempiras, el cual presentó una reducción de 7.2 millones de Lempiras y una ampliación por valor de 117.5 millones de Lempiras, por lo que el presupuesto vigente quedó en 173.2 millones de Lempiras, al final del periodo su ejecución ascendió a 205.8 millones de Lempiras, lo que representa el ciento dieciocho punto setenta y nueve por ciento (118.79%), con relación al presupuesto definitivo.
5. El quehacer principal del Instituto, es la comercialización de Productos Agrícolas (maíz y frijol), ejecutando un valor de 180.6 millones de Lempiras, de los cuales solo se tenía presupuestado un valor de 145.5 millones de Lempiras, lo que provocó una sobre ejecución del veintidós punto cincuenta y ocho por ciento (22.58%) en el grupo de Materiales y Suministros.

6. La situación financiera del IHMA para el periodo 2014, no se pudo evaluar, debido a las siguientes consideraciones:

- El Estado de Rendimiento Financiero no registra los gastos de las compras de productos agrícolas, es por ello, que el excedente de 117.0 millones de Lempiras, no se puede tomar como la utilidad real del Instituto.
- El pasivo corriente presenta un saldo negativo, especialmente en las Cuentas por Pagar con un valor de -52.3 millones de Lempiras, según argumenta el Instituto estos valores están en un proceso de depuración y se tienen que realizar los ajustes contables correspondientes.
- En el pasivo no se incluyó un valor de 26.2 millones de Lempiras, que corresponden a Impuestos e Intereses por pagar.
- Se desconoce la capacidad con que cuenta el Instituto para hacer frente a sus deudas de corto plazo y su nivel de endeudamiento total, a su vez, no se presentó un equilibrio financiero adecuado, ya que, los ingresos totales fueron menores a los gastos totales en 53.4 millones de Lempiras.

Para poder describir una apreciación concluyente sobre su situación financiera, sería conveniente contar con Estados Financieros que cuenten con el visto bueno, en cuanto a la razonabilidad de las cifras, de una auditoría sobre los mismos.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Gerente del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola. Girar instrucciones:

Al Jefe de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión,

1. Para que elabore y presente una propuesta a la alta Dirección, incluido un diagnóstico previo, considerando la programación de planes operativos de años anteriores, con el objetivo de mejorar la estructura programática y presupuestaria, y con ello lograr que los resultados programados se ajusten a la realidad de la institución.
2. Para que incorporen en su Plan Operativo Anual la reformulación de las metas o resultados de producción, previo o (al menos) una vez autorizada modificación presupuestaria (de corresponder el caso), con el propósito de contar con una sana administración; de esta forma, se apegaría a lo establecido en la Ley del Presupuesto Anual, en el apartado de Modificaciones Presupuestarias.

Al Jefe de la Unidad de Contabilidad,

1. Para que elabore y presente documento que detalle las gestiones realizadas por el Instituto para la depuración de sus Cuentas por Pagar, con el objetivo de que sus estados financieros presenten cifras apegadas a la realidad del instituto.
2. Para que se elaboren y presenten los Estados Financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (aplicables a Empresas del Sector Público), en concordancia con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 1 “Presentación de Estados Financieros”, numerales 13, 15, 78, 86 y 88.

Nancy Nohemy López Amador
Auxiliar de Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umazor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.